



## **2° FERIA YPFB COMPRA 2015**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° AVSA 001-16/2015**

**PROVISIÓN DE DOS (2) CAMIONES MOTOR DIESEL**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Bolivia, Octubre de 2015**

## ÍNDICE.

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>PRESENTACIÓN Y OBJETO.</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>OBJETO.</b>	<b>3</b>
<b>1.3.</b>	<b>DIRECCIÓN YFPB COMPRA.</b>	<b>3</b>
<b>1.4.</b>	<b>CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES.</b>	<b>3</b>
<b>1.5.</b>	<b>IDIOMA.</b>	<b>3</b>
<b>1.6.</b>	<b>FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	<b>4</b>
<b>1.7.</b>	<b>APERTURA DE SOBRES.</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.</b>	<b>4</b>
<b>2.1.</b>	<b>DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.</b>	<b>4</b>
<b>2.2.</b>	<b>CONTENIDO DE SOBRES.</b>	<b>5</b>
<b>2.2.1.</b>	<b>CONTENIDO DEL SOBRE "A"</b>	<b>5</b>
<b>2.2.2.</b>	<b>CONTENIDO DEL SOBRE "B"</b>	<b>6</b>
<b>2.2.3.</b>	<b>CONTENIDO DEL SOBRE "C"</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES.</b>	<b>7</b>
<b>3.1.</b>	<b>APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>APERTURA DE SOBRE</b>	<b>7</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>METODO DE EVALUACION.</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>CALIFICACION PARTE TECNICA (SOBRE B):</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>CALIFICACION PARTE ECONOMICA (SOBRE C):</b>	<b>10</b>
<b>3.2.</b>	<b>RECHAZO Y DESCALIFICACION DE OFERTAS.</b>	<b>10</b>
<b>3.3.</b>	<b>ADJUDICACIÓN.</b>	<b>11</b>
<b>3.4.</b>	<b>DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	<b>11</b>
<b>3.5.</b>	<b>SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.</b>	<b>11</b>
<b>3.5.1.</b>	<b>SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.</b>	<b>11</b>
<b>3.5.2.</b>	<b>ANTICIPO.</b>	<b>12</b>
<b>3.5.3.</b>	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO.</b>	<b>12</b>
<b>3.6.</b>	<b>FORMATO DE LA OFERTA.</b>	<b>12</b>
<b>4.</b>	<b>PROPUESTA TECNICA - OBJETIVO.</b>	<b>13</b>
<b>5.</b>	<b>CAMION CON CHASIS RIGIDO.</b>	<b>13</b>
<b>5.1.</b>	<b>ESPECIFICACIONES.</b>	<b>13</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>DIMENSIONES DE CHASIS.</b>	<b>13</b>
<b>5.1.2.</b>	<b>DISTRIBUCION DE CARGA.</b>	<b>14</b>
<b>5.2.</b>	<b>REQUERIMIENTOS GENERALES.</b>	<b>14</b>
<b>6.</b>	<b>PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.</b>	<b>15</b>
<b>7.</b>	<b>SOPORTE TÉCNICO.</b>	<b>15</b>
<b>8.</b>	<b>CAPACITACION DE PERSONAL.</b>	<b>15</b>
<b>9.</b>	<b>DOCUMENTACION.</b>	<b>15</b>
<b>10.</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA.</b>	<b>16</b>
<b>11.</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>16</b>
<b>12.</b>	<b>GARANTÍA.</b>	<b>16</b>
<b>12.1.</b>	<b>ANEXOS.</b>	<b>17</b>

## **1. INTRODUCCIÓN.**

### **1.1. PRESENTACIÓN Y OBJETO.**

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N° 0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada “AVSA” para fines del presente, invita a los potenciales oferentes nacionales a presentar ofertas, sobre la base del presente “Pliego de Condiciones”. Los potenciales oferentes podrán ser:

- a. Empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

### **1.2. OBJETO.**

El objeto de esta invitación es la adquisición de dos (2) camiones motor diésel.

### **1.3. DIRECCIÓN YPFB COMPRA.**

AVSA, Realizará el proceso en la siguiente dirección:

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo,  
Stand YPFB Aviación  
Avenida Roca y Coronado entre 3er anillo y 4to anillo  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

### **1.4. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las consultas o solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones deberán realizarse vía correo electrónico y/o en feria hasta cuatro (4) días antes de la fecha de presentación de ofertas, al correo electrónico:

[adquisiciones@ypfbaviacion.com.bo](mailto:adquisiciones@ypfbaviacion.com.bo)

Las respuestas a las consultas o solicitudes de aclaración se enviarán vía correo electrónico y se publicará en el portal de la feria [www.ypfbcompra.gob.bo](http://www.ypfbcompra.gob.bo) dentro de los dos (2) días hábiles, posteriores a la consulta o solicitud y estarán dirigidas a todos los participantes de la licitación, sin identificar el origen de la consulta. Para este efecto los potenciales oferentes deberán comunicar a AVSA los correos electrónicos autorizados para solicitar y recibir aclaraciones al Pliego de Condiciones.

### **1.5. IDIOMA.**

Toda documentación presentada por los oferentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés o portugués a consideración del oferente:

- a) Especificaciones técnicas
- b) Folletería.

## **1.6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.**

La presentación de ofertas debe realizarse hasta el día viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 09:00 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia - GMT4 (trece de noviembre del año dos mil quince hasta las nueve horas, del Estado Plurinacional de Bolivia). La presentación deberá realizarse en sobre cerrado en la dirección señalada en el punto 1.3 del presente pliego de condiciones, el sobre deberá estar rotulado de acuerdo a lo especificado en el Punto 3.6 “Formato de la Oferta”.

## **1.7. APERTURA DE SOBRES.**

La apertura de sobres se realizará en ACTO PÚBLICO de acuerdo al siguiente cronograma:

- Sobre A y B, el día viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 09:15 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia - GMT4 (trece de noviembre del año dos mil quince a las nueve horas con quince minutos, del Estado Plurinacional de Bolivia).
- 
- Sobre C, el día viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 14:30 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia – GMT4 (trece de noviembre del año dos mil quince a las catorce horas con 30 minutos del Estado Plurinacional de Bolivia).

El acto de Apertura de sobres “A” y “B” será continuo y sin interrupción, en ambas aperturas se permitirá la presencia de los oferentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de AVSA.

La apertura de sobres se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 3.1. El acto se efectuará aun así se hubiese recibido una sola oferta, continuando con todo el proceso de calificación. En caso de no existir ofertas, la COMISION CALIFICADORA suspenderá el acto y será declarada desierta.

## **2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### **2.1. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.**

Cada Oferente de acuerdo a los términos del Pliego de Condiciones, deberá insertar en un único sobre cerrado, con los tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras “A”, “B” y “C” y rotulados con los siguientes títulos:

- SOBRE “A”: DOCUMENTOS LEGALES
- SOBRE “B”: PROPUESTA TÉCNICA
- SOBRE “C”: PROPUESTA ECONÓMICA.

La presentación del sobre único se rige de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6. Inciso b).

## **2.2. CONTENIDO DE SOBRES.**

El oferente autorizará a AVSA a que, sin requerimiento ni autorización previa, verifique total o parcialmente la información y documentación presentada, siendo objeto de invalidez de la oferta e inhabilitación del oferente en caso de detectar información irregular, durante y después del presente proceso, de acuerdo a lo expuesto en el Anexo 3-C.1

### **2.2.1. CONTENIDO DEL SOBRE “A”**

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Sociedad, así como todas las escrituras modificatorias al mismo (si aplica).
- b) Fotocopia simple del Testimonio de Poder otorgado a favor del o los representantes legales. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. (Si aplica).
- c) Fotocopia simple del certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Fotocopia simple del Certificado de Matrícula de Inscripción en el Registro de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes legales o Titular del NIT.

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberán presentar los siguientes documentos adicionales:

- Fotocopia simple del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

e) Boleta de Garantía de Seriedad de propuesta por un monto de 3000 \$us, la cual debe estar emitida a favor de **AIR BP Bolivia S.A** con una duración de 2 meses, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas (13 de noviembre de 2015 al 13 de enero del 2016).

**NOTA 1:** En caso de ausencia de algún documento legal (excepto la boleta de garantía de seriedad de propuesta), se pedirá la complementación a la misma hasta antes de la apertura del sobre C.

La propuesta presentada podrá ser inhabilitada en caso de no presentarse la documentación legal en el plazo indicado en el párrafo precedente.

**NOTA 2:** El oferente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido de los sobres, a la conclusión del proceso de adjudicación del servicio.

### **2.2.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”**

El Oferente debe presentar su propuesta técnica en base a las condiciones y requisitos indicados en la PARTE II: Propuesta Técnica - Especificaciones, del presente Pliego de Condiciones, la misma que deberá contener la siguiente información:

- a) Demostrar la presencia en Bolivia de camiones de la marca ofrecida de las mismas características por más de diez (10) años consecutivos especificando cantidad de unidades vendidas, tipo, capacidad (Ver **Anexo 2-B.1** Detalle Experiencia).
- b) Propuesta Técnica que contenga una descripción detallada del bien ofertado y además presentar los **Anexos 2-B.2** (Requerimiento para camión con chasis Rígido). En la casilla deberá colocar afirmando el cumplimiento del ítem (deberá colocarse **SI, YES, SI CUMPLE**). Es **excluyente** el hecho de que todos los ítems deben indicar conformidad, no será tomado en cuenta para su evaluación económica, si no se llena cada casilla. Debajo de cada punto podrá adicionar toda información adicional que considere necesaria.

**NOTA 3.-** En caso de contar con dos o más alternativas propuestas del mismo proveedor este deberá rellenar claramente los formularios que corresponden para la alternativa mencionada.

### **2.2.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”**

Debe contener la carta con la Oferta Económica, indicando el monto de su oferta, con precios unitarios por ítem, expresada en Dólares Americanos, en numeral y literal. (En el formato del Anexo 3-C.1 y 3-C.2).

Los precios ofertados comprenderán un costo total facturado por la provisión en la cual se incluyen todos los gastos del Oferente, administrativos para la obtención de la documentación legal de los camiones, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivos, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

**NOTA 4.-** En caso de contar con dos o más alternativas propuestas del mismo proveedor este deberá rellenar claramente los formularios de la propuesta económica que corresponden para la alternativa mencionada.

### **3. CONDICIONES GENERALES.**

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus Anexos sin excepción alguna.

Por ningún motivo procederá la devolución de gastos y pérdidas que pudieran tener los Oferentes o el Adjudicatario por la preparación y presentación de su oferta o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con esta Licitación Pública.

AVSA se reserva el derecho de modificar o ampliar el plazo y el alcance de este Pliego de Condiciones, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes previa a la fecha límite de presentación de ofertas.

Esta Licitación Pública podrá ser anulada, cancelada o postergada en cualquier instancia por decisión de AVSA, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Oferentes, por gastos incurridos, daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en el punto 3.5.1 del presente Pliego de Condiciones dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada.

#### **3.1. APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN.**

##### **3.1.1. APERTURA DE SOBRE**

El procedimiento de apertura de sobres se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres “A”, “B” y “C”.
- b) El **SOBRE “A”**, será responsabilidad del Comité de Habilitación, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de “PRESENTÓ o NO PRESENTÓ”. La falta de alguno de ellos hasta la apertura del sobre C no habilitará al proponente a la apertura del sobre Mencionado.

- c) El **SOBRE “B”**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de “PRESENTÓ o NO PRESENTÓ”. La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación y su cumplimiento dará lugar a la apertura del sobre “C”.
- d) El **SOBRE “C”**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres “A” y “B” y será ponderado.

### 3.1.2. METODO DE EVALUACION

Concluido el acto público de apertura de sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE “A” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “B” 20% (veinte por ciento).
- CONTENIDO SOBRE “C” 80% (ochenta por ciento).

NOTA 6.- En caso de que el ofertante proponga dos o más alternativas estas se evaluarán independientemente.

La ponderación del sobre “B y C” se realizará bajo una fórmula aritmética de la siguiente manera:

$$P_T = P_{TEC} +$$

$P_{ECO}$  Donde

$P_T$ = Puntaje Total

$P_{TEC}$ = Puntaje Técnico

$P_{ECO}$ = Puntaje

Económico

#### 3.1.2.1. CALIFICACION PARTE TECNICA (SOBRE B):

Se evaluará de la siguiente forma teniendo un puntaje máximo de 20 puntos distribuidos de la siguiente manera:

G= Garantía (6 puntos)

T= Tiempo de entrega (8 puntos)

A= Antigüedad en Bolivia (6 puntos)

Se utilizarán la siguiente metodología para cada ítem

ponderable:  $P_{TEC} = P_G + P_T + P_A$

Donde

$P_G$ = Puntaje Garantía

Presentada  $P_T$ = Puntaje

Tiempo de entrega

$P_A$ = Puntaje Antigüedad en Bolivia

- **( G ) GARANTIA PRESENTADA**

<b>GARANTIA 6 ptos.</b>	
1 (años)	0 ptos.
≥3 años	6 ptos

$$PG = \left( \frac{Gi - 1}{2} \right) \times 6$$

Dónde:

$PG$ = Puntaje Garantía presentada

$Gi$ = Garantía Presentada por el Ofertante en años

- **( T ) TIEMPO DE ENTREGA**

<b>TIEMPO DE ENTREGA 8 ptos.</b>	
=120 días	0 ptos
Entre 91 y 119 días	$PT = \left( \frac{120 - Gi}{30} \right) \times 8$
≤90 días	8 ptos

Dónde:

$PT$ = Puntaje Tiempo de Entrega

$Gi$ = Tiempo de entrega presentado por el oferente

- **( A ) ANTIGÜEDAD EN BOLIVIA**

<b>ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO 6 ptos</b>	
≤ 10 años	0 ptos.
Entre 11 y 19 años	$PA = \left( \frac{Gi - 10}{10} \right) \times 6$
≥20 años	6 ptos

Dónde:

$PA$ = Puntaje Antigüedad en Bolivia

$Gi$ = Antigüedad en Bolivia del oferente

### 3.1.2.2. CALIFICACION PARTE ECONOMICA (SOBRE C):

Se evaluará de la siguiente forma teniendo un puntaje máximo de 80 puntos distribuidos de la siguiente manera:

$$PMO = \left( \frac{P_{Mejor}}{P_i} \right) \times 80$$

Donde

$P_{MO}$  = Puntaje Mejor Oferta

$P_{Mejor}$  = Propuesta más baja

$P_i$  = Precio de las demás ofertas

La Evaluación Final, que equivale a 100 puntos, se obtendrá de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y a la Propuesta Económica:

$$P_T = P_{TEC} + P_{ECO}$$

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. Las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato.

### 3.2. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE OFERTAS.

Procederá el rechazo de la oferta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo establecido (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.

Procederá la descalificación de las ofertas por las siguientes causales:

- Por incumplimiento u omisión de cualquier documento requerido por AVSA dentro de este Pliego de Condiciones. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- Cuando el periodo de validez de la propuesta no se ajuste al plazo máximo requerido.
- Se podrán rechazar o descalificar aquellas ofertas que se aparten del Pliego de Condiciones, pongan condiciones inaceptables o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes, la presentación de documentos adicionales que avalen la calidad del bien no dará lugar a rechazo de la oferta, pero no será ponderada.

### **3.3. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará a la oferta que sea más conveniente a los intereses de AVSA, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos, las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato. AVSA no está obligada a asumir gastos de los oferentes no adjudicados, se empezará a computar los plazos a partir de la firma de contrato.

### **3.4. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Licitación Pública será declarada Desierta en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten ofertas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### **3.5. SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

#### **3.5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.**

El contrato será suscrito dentro de los diez (10) días calendario posterior a la notificación con la nota de adjudicación y tendrá como modelo base el documento cursante en el ANEXO 4 del presente pliego de Condiciones, mismo que podrá ser modificado por acuerdo de partes.

Asimismo para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la notificación con la Nota de Adjudicación, la documentación señalada en el punto 2.2.1 *CONTENIDO DEL SOBRE "A"* en original o copia legalizada.

Una vez el contrato sea suscrito, el oferente adjudicado deberá presentar a AVSA, en los plazos señalados, los siguientes documentos:

- *Dentro de los diez (10) días calendario siguientes:*

**Garantía de cumplimiento de contrato.** El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, el original de la Boleta de Garantía por concepto de Cumplimiento de Contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de **"Air BP Bolivia S.A."** (Se debe utilizar necesariamente ambos nombres para la emisión del documento) por una Entidad Financiera del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) con validez de treinta (30) días calendario adicionales computables a partir de la finalización del contrato.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los diez (10) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente

propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

### 3.5.2. ANTICIPO.

En caso de que el adjudicatario requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante una Boleta de Garantía emitida por una Entidad Financiera del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y debe contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de **“Air Bp Bolivia S.A.”** (Se debe utilizar necesariamente ambos nombres para la emisión del documento).

**Dicho anticipo se hará efectivo a partir del mes de Enero 2016.**

### 3.5.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, previo acuerdo de partes, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato. El Contrato Modificatorio no procederá por el incremento en el mercado de los precios considerados para la elaboración de la propuesta; procederá solamente por causa de fuerza mayor y/o caso fortuito o para introducir mejoras técnicas en los BIENES previa aceptación de AVSA, mejoras que deberán estar debidamente respaldadas por Informes Técnicos y Legales.

### 3.6. FORMATO DE LA OFERTA.

- a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE “A”, SOBRE “B” y SOBRE “C”.
- b) El sobre único estará dirigido a AVSA de acuerdo al siguiente formato:

Señores:

**AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009**

Atte.: Área de Adquisiciones

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo

Avenida Roca y Coronado entre 3er anillo y 4to anillo

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

NOMBRE DEL OFERENTE:

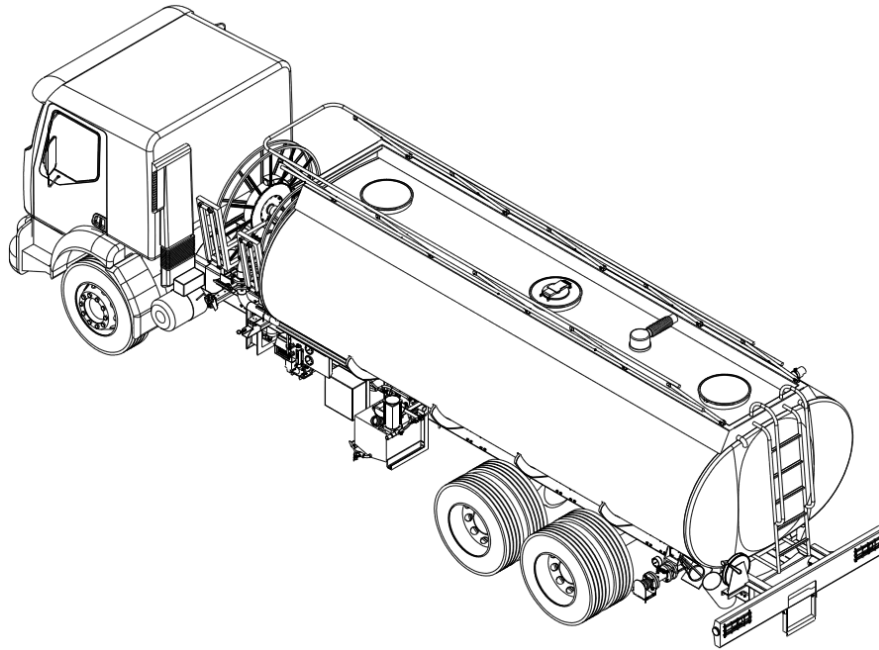
Licitación Pública N° AVSA 001-16/2015

No abrir antes del 13 de noviembre de 2015 a horas 09:15 a.m.

#### **4. PROPUESTA TECNICA - OBJETIVO.**

Determinar las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos, en una forma enunciativa pero no limitativa para la provisión de dos (2) camiones motor diésel para el ensamblaje de unidades abastecedoras de combustible de aviación.

#### **5. CAMION CON CHASIS RIGIDO.**



*Fig. 1. Refueller de suministro de combustible de aviación de 5000GAL*

#### **5.1. ESPECIFICACIONES.**

La configuración de ruedas de los camiones podrá ser de 6x2, esta debe garantizar el arrastre requerido en el anexo 2-B.2. El modelo de la cabina será simple.

Los camiones deberán ser provistos con un tomafuerza.

A continuación se detallan las características de los camiones como tracción, capacidad de carga y dimensiones de chasis útil.

##### **5.1.1. DIMENSIONES DE CHASIS.**

El chasis útil de los camiones deberá tener una longitud total de 8150 mm y deberá estar dimensionado para una capacidad de carga de 21000 Kg, la distribución de carga se muestra en el punto 5.1.2.

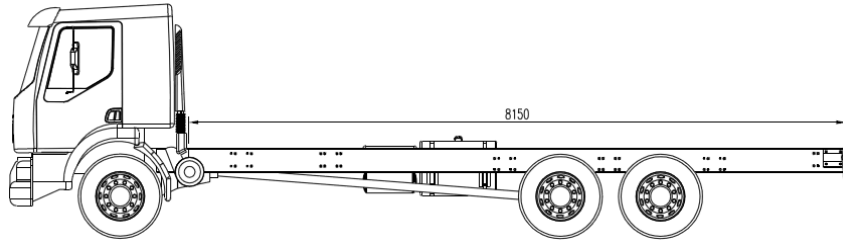


Fig. 2. Largo total del chasis

El tanque de combustible, caja de baterías y tanques de aire comprimido deben ser desplazados hacia atrás del chasis, estos laterales deberán quedar libres para que no interfiera con la instalación de los equipos y accesorios a montar, en la Fig. 3 se muestran dimensiones de las áreas laterales que deberán quedar libres.

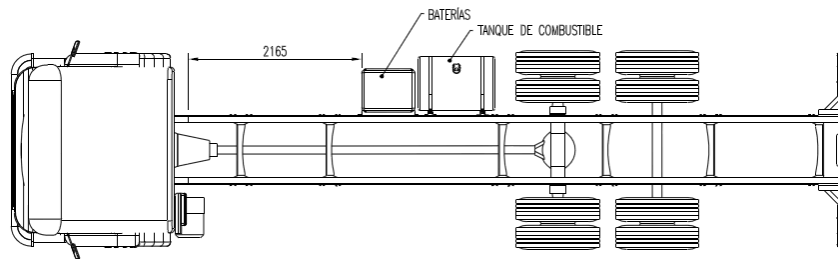


Fig. 3. Ubicación de tanque de combustible, caja de baterías y tanques de aire comprimido

### 5.1.2. DISTRIBUCION DE CARGA.

La distribución de carga del chasis se muestra en la fig. 4.

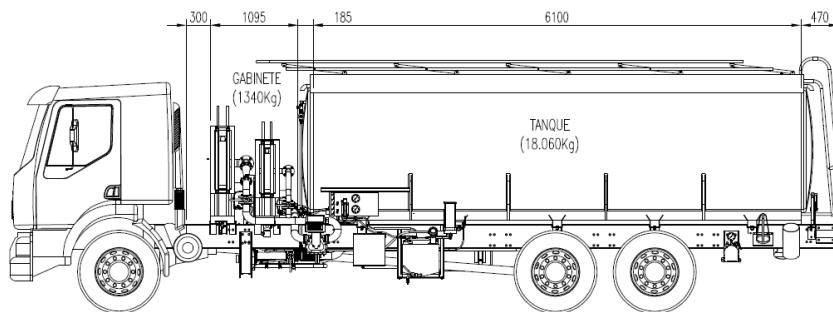


Fig. 4. Distribución de carga

### 5.2. REQUERIMIENTOS GENERALES.

Estos requerimientos están detallados en el ANEXO 2-B2.

## **6. PUESTA EN MARCHA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.**

La puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de los camiones deberá realizarse en instalaciones que designe AVSA para este efecto. Las Unidades deberán ser entregadas al 100% de operatividad y funcionamiento, caso contrario el adjudicatario deberá realizar todas las gestiones necesarias de correcciones “In Situ” que se limitarán a reajustes y cambio de partes, no permitiéndose en ningún caso reparaciones a los camiones.

## **7. SOPORTE TÉCNICO.**

El adjudicatario deberá contar con un servicio técnico propio o autorizado en las siguientes ciudades de Bolivia y deberá necesariamente proporcionar los datos de contacto del mismo:

- Santa Cruz
- La Paz
- Cochabamba

## **8. CAPACITACION DE PERSONAL.**

El adjudicatario, a la entrega y puesta en funcionamiento de los camiones, deberá proporcionar la siguiente capacitación a costo suyo:

- Entrenamiento teórico y práctico de operación y mantenimiento “In Situ” al personal de Mantenimiento y Operación de AVSA,
- El entrenamiento deberá ser en castellano y se deberá contar con los manuales respectivos solicitados en este punto.

## **9. DOCUMENTACION.**

A la entrega de los dos (2) camiones el adjudicatario deberá hacer entrega de la documentación necesaria para la apropiada operación de los camiones, así como los documentos de propiedad, placas y SOAT a nombre de AVSA . Deberá incluir un juego por camión de los siguientes Manuales, Diagramas y Catálogos en idioma castellano:

- I. Manual de Operación
- II. Catálogo de Partes
- III. Diagramas de Sistema Eléctrico
- IV. Diagramas de Sistema Neumático
- V. Diagramas de Sistema hidráulico
- VI. Manual de mantenimiento y plan de mantenimiento (físico y digital)

## **10.PLAZO DE ENTREGA.**

La entrega de los dos (2) camiones deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la fecha de notificación con la Nota de Adjudicación. Requisito EXCLUYENTE.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Planta de Suministro de Combustible de Aviación de YPFB Aviación  
Aeropuerto Internacional Viru Viru  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

## **11.EXPERIENCIA**

El adjudicatario deberá demostrar su presencia en el mercado BOLIVIANO mínimamente de 10 años de antigüedad (EXCLUYENTE)

## **12.GARANTÍA.**

Los camiones y todos sus componentes deberán tener una garantía de buen funcionamiento de por lo menos 1 año o 100.000 Km y garantía de Motor y Caja 2 años o 200.000 Km. Esta garantía deberá poder ser ejecutada en cualquiera de las ciudades enunciadas en el punto 9. “*SOPORTE TÉCNICO*”.

## **12.1. ANEXOS**

### **CONTENIDO**

#### **a) ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

#### **b) ANEXOS TÉCNICOS**

- ANEXO 2-B.1: DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- ANEXO 2-B.2: REQUERIMIENTOS PARA CAMIONES CON CHASIS RIGIDOS

#### **c) ANEXOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS**

- ANEXO 3-C.1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO 3-C.2: FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### **d) ANEXO LEGAL - MODELO DE CONTRATO**

## ANEXO 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
2. Dirección principal: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_
4. País: \_\_\_\_\_
5. Casilla: \_\_\_\_\_
6. Teléfonos: \_\_\_\_\_
7. Fax: \_\_\_\_\_
8. Dirección electrónica: \_\_\_\_\_
9. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
10. Nombre original y año de fundación de la Firma: \_\_\_\_\_

11. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
12. Dirección del Representante Legal: \_\_\_\_\_

13. Tipo de Organización (marque el que corresponda):

- |                     |     |                                      |       |
|---------------------|-----|--------------------------------------|-------|
| Unipersonal         | ( ) | Sociedad Colectiva                   | ( )   |
| Sociedad Comandita  | ( ) | Sociedad de Responsabilidad Limitada | ( )   |
| Sociedad Anónima    | ( ) | Otros (*)                            | _____ |
| Sociedad Accidental | ( ) |                                      |       |

(\*) Asociaciones de Pequeños Productores, Organizaciones Económicas Campesinas Micro o Pequeña Empresa, Cooperativas y otras.

14. Número de NIT (\*\*): \_\_\_\_\_
15. Número de acta de constitución de la empresa (\*\*): \_\_\_\_\_
16. Número de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA (\*\*): \_\_\_\_\_

(\*\*) Aplicable solamente a empresas establecidas bajo leyes Bolivianas.

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*

## ANEXO 2-B.1 DETALLE DE EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA EN APROVISIONAMIENTOS SIMILARES A LOS QUE SE REQUIERE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

Son válidos los aprovisionamientos prestados antes del 30 de octubre de 2015 (*se debe considerar diez (10) años antes de la fecha de presentación de propuestas*).

N°	GESTION	NOMBRE DEL CLIENTE	UNIDADES VENDIDAS	TIPO DE UNIDAD	CAPACIDAD DE CARGA	PRECIO TOTAL (Expresado en USD)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
...						
..						
.						
n.						

Los montos deben ser especificados en la moneda prevista en el pliego de especificaciones.

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*

## ANEXO 2-B.2

### REQUERIMIENTOS PARA CAMIONES CON CHASIS RIGIDOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE/N O CUMPLE
1	Tipo de chasis rígido	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
2	Rango de temperatura de trabajo de -10°C a 50°C	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
3	Motor diésel, máximo 9.300 cc	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
4	Cableado de polo simple	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
5	Aire acondicionado	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
6	La corona deberá ser a cubo (corona sencilla )	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
7	Transmisión automática/mecánica	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
8	Frenos ABS o mejor tecnología	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
9	Llanta de auxilio sin soporte.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
10	Largo del chasis 8.15 Mts. (Largo útil)	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
11	Capacidad de carga útil 21000 Kg.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
12	Todas las salientes de los lados del vehículo deben estar dentro de la silueta general del vehículo	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
13	La cabina debe ser simple y estar fabricada de forma estándar. El encendedor de cigarrillos dentro de la cabina debe ser removido y el orificio debe ser sellado	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
14	La cabina puede ser abatible o con capó, la configuración debe ser delantera	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
15	El cardán debe estar provisto con soportes de seguridad (anticaída) en caso de que la unión universal ( cruceta) falle	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
16	El marco del chasis debe estar fabricado de acero de alta resistencia, con sección	

	en U	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
17	Dirección asistida hidráulica	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
18	Todos los neumáticos deben ser del tipo radial	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
19	El caño de escape debe estar colocado al frente del equipo para descargar al lado derecho del vehículo y debe ser direccionado lateralmente, deberá contar con arrestallamas.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
20	El sistema de amortiguación y suspensión deberá ser con sistema de muelles	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
22	Se deberá proveer los siguientes manuales (de preferencia en español): Manual de Partes y Manual de Mantenimiento.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
22	Todos los componentes deben ser nuevos, no se permiten elementos remanufacturados ni usados.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
23	Cinturones de seguridad de tres puntos para todos los ocupantes.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
24	Espejos laterales de gran tamaño con espejos convexos adicionales, estos deben ser controlados electrónicamente desde el interior de la cabina	
	Los vidrios deben estar limpios de manchas, pintura, etc.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
25	Un PTO con alto torque para proveer el poder necesario para una bomba de transmisión de combustible de 300 GPM por un tiempo de 45 minutos continuos. El selector del PTO debe estar colocado en la cabina y enclavado para prevenir la selección de cambios (transmisión).	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
26	Un parachoques delantero de alta resistencia, provisto de un gancho de diámetro interno nominal de 25 mm, para remolque con la capacidad de remolcar el vehículo completamente cargado.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
27	El acceso a la cabina se debe mantener lo más bajo posible	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
28	El tanque de combustible debe estar situado en el lado del pasajero del chasis desplazado hacia atrás, el tanque debe ser fabricado en acero	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	

29	Se debe colocar un horómetro en el panel de instrumentos de cabina, este debe ir conectado al alternador	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
30	Si el equipo está provisto de frenos de aire, deberá tener instalado un secador de aire en el sistema neumático	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
31	Todos los tanques de aire deben contar con un cable para drenarlos. Estos cordones deben estar etiquetados y ser accesibles sin la necesidad de ingresar debajo de la unidad	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
32	Un alternador de 120 Ah de 24 voltios, baterías de 120 Ah.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
33	Las baterías deben tener un fácil acceso para su mantenimiento. Esto debe ser considerado una vez que la unidad haya sido completada. Las baterías deberán estar colocadas dentro de una caja protectora de fácil acceso. Si la caja es metálica deberá contar con un recubrimiento aislante para evitar el contacto con los bornes de la batería.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
34	Deberá tener un tanque de Aire adicional que tenga capacidad suficiente para ser usado en caso de emergencias. Este tanque auxiliar debe ser alimentado desde el tanque principal a través de una válvula de alivio de presión. Se deberá colocar una conexión adicional al tanque principal para inyectar aire al sistema mediante un dispositivo externo.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
35	Las baterías deberán estar provistas con conexiones rápidas auxiliares (bornes para permitir conexiones sin necesidad de remover las baterías).	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
36	Todo el equipamiento estará posicionado de manera que no obstaculice los accesos para servicios y mantenimientos de rutina del vehículo.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
37	Se debe colocar adhesivos que identifiquen los tanques de diésel y tanque hidráulicos, grado y volumen en líneas de cada tanque	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
38	Luz led para el interior de la cabina	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
39	La ubicación del contenedor de las baterías, tanques de aire y tanque de combustible deben de estar de acuerdo al punto 5.1.1 de la propuesta	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
40	El camión no deberá contar con equipo reproductor de música	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
41	El equipo deberá contar con un amo de batería situado cerca de la caja de la batería y otro en el interior de la cabina al lado del conductor.	

	Complementar y explicar si se considera necesario.	
42	El adjudicatario deberá contar con un servicio técnico propio o autorizado en las ciudades de Santa Cruz , Cochabamba y La Paz	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
45	El adjudicatario deberá contar con presencia en el mercado BOLIVIANO mínimamente de 10 años de antigüedad	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
46	Se deberá proveer los siguientes manuales (de preferencia en español): Manual Operativo, Manual de Partes y Manual de Mantenimiento.	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
47	Garantía de buen funcionamiento mínima 1 año o 100.000 Km	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
48	Garantía de fábrica motor y caja 2 año o 200.000 Km	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	
49	El camión deberá contar con un parachoque posterior y guardabarro para las llantas	
	Complementar y explicar si se considera necesario.	

**ANEXO 3-C.1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Fecha) \_\_\_\_\_

Señores

**Air BP Bolivia S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009**

Presente.-

**Ref.: Licitación Pública N° AVSA 001-16/2015**  
**PROVISION DE DOS (2) CAMIONES MOTOR DIESEL**

Estimados señores:

Declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones, así como los anexos formularios para la presentación de la oferta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

\_\_\_\_\_ (*Indicar el nombre de la empresa*) ofrece suministrar el aprovisionamiento de los dos (2) camiones motor diésel de referencia, por la suma de \_\_\_\_\_ (*Indicar el monto total de la oferta en forma literal y numeral*) en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ (*Indicar el plazo que no puede ser mayor al determinado por AVSA*) para las dos (2) unidades, los precios son facturados.

Esta propuesta tiene un periodo de validez de \_\_\_\_\_ (*Indicar el número de días que no deberá ser menor a noventa (90) días calendario*) días calendario a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados de AVSA toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que AVSA tiene el derecho para descalificar mi oferta.

Si esta oferta es aceptada, me comprometo a presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, los documentos originales o fotocopias legalizadas con los formalismos requeridos de todos y cada uno de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y la Garantía de cumplimiento de contrato irrevocable, renovable y ejecutable a primer requerimiento equivalente al diez por ciento (10%) respecto al monto total del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo, dentro del plazo previsto en el Pliego de Condiciones.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Sello de la empresa)

**ANEXO 3-C.2**  
**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA**  
**LISTA DE PRECIOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS (2) CAMIONES MOTOR DIESEL**

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones y los requerimientos técnicos solicitados, el suscrito ofrece realizar el aprovisionamiento de dos (2) camiones motor diésel de conformidad con dichos documentos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2	Camiones con motor a diésel, con chasis rígido		
<b>TOTAL PROPUESTA</b>				
<b>Literal:</b>				

(Puede adicionarse columnas variación de precios de acuerdo a descuentos, servicios y ventajas adicionales que se oferten, etc.)

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*

# YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

## ANEXO 4.- MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Conste por el presente contrato de Adquisición de Bienes, que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: (PARTES CONTRATANTES).- Son partes del presente contrato las siguientes:

1.1. AIR BP BOLIVIA S.A. nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ing. Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 expedido en la ciudad de Oruro, apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 093/2013, de fecha 05 de marzo de 2013, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Judicial de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara "CONTRATANTE"

1.2. .... empresa legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° ....., con Número de Identificación Tributaria N° ....., con domicilio en ....., zona ..... de la ciudad de ....., representada en este acto por ..... con Cédula de Identidad N° ..... , para efectos del presente contrato se denominara como "ADJUDICATARIO."

Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente "Parte" o conjuntamente "Partes".

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).-

En el Salón los Guarayos de la Feria Exposición de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra los días 09 al 13 de noviembre del año 2015, se llevó a cabo la "Segunda Feria YPFB Compra 2015"; donde la SOCIEDAD como subsidiaria de YPFB, cumpliendo los lineamientos y procedimientos fijados, invitando a empresas y asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia a presentar propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las condiciones y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° AVSA -001-16/2015.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

De conformidad al procedimiento de adquisiciones, la comisión de evaluación de la SOCIEDAD, efectuó la apertura de propuestas presentadas, posteriormente realizó el análisis y la evaluación en base al método de calificación ..... emitiendo el informe técnico especializado ..... que dispone la contratación del ADJUDICATARIO, al cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 001/2015, por lo que el área de adquisiciones procedió a elaborar la Orden de Compra N° ACO T 00... de .... de noviembre de 2015.

TERCERA: (OBJETO).- El Objeto del presente Contrato es la adquisición de DOS (2) CAMIONES, con motor a diésel DOS (2) para el ensamblaje de unidades abastecedoras de combustible de aviación, que para efectos del presente instrumento legal se denominaran de forma individual como BIEN y de forma conjunta BIENES, debiendo cada uno cumplir con todas las características y especificaciones técnicas, establecidas en los puntos 5, 6, 7 y 8 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública AVSA 001/2015.

CUARTA: (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).- El ADJUDICATARIO realizara la entrega de los BIENES en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, computables a partir de la comunicación o notificación con la Nota de Adjudicación.

El ADJUDICATARIO, realizara la entrega de los BIENES en la Planta de Suministro de Combustible de Aviación ubicada en el Aeropuerto Viru de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra o donde la SOCIEDAD considere prudente.

QUINTA: (PRECIO DE LOS BIENES, MONEDA Y FORMA DE PAGO).- El monto total propuesto y aceptado por adquisición de los BIENES es de ..... ),

La SOCIEDAD procederá al pago del monto pactado (INDICAR UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS DE PAGO: 1) Pago total a contra entrega de los Bienes o 2) pagos a contra entregas parciales según cronograma de entregas)

Es de exclusiva responsabilidad del ADJUDICATARIO, efectuar la provisión de los BIENES por el monto establecido, queda establecido que no existirá pago extra, ni procederán pagos por provisiones que pudieran exceder el precio acordado entre las PARTES.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

Este precio incluye la documentación de propiedad (RUAT, Certificado de Inscripción a la Unidad Operativa de Tránsito, placas) a nombre de Air BP Bolivia S.A. y las cargas impositivas posteriores emergentes.

El pago final será realizado una vez sea efectúe la recepción definitiva de la totalidad de los BIENES y la documentación que acredite el derecho propietario a nombre de la SOCIEDAD, por lo que las áreas de operaciones y asesoría legal de la sociedad deberán emitir un informe técnico legal de conformidad.

El pago se hará efectivo a una Cuenta Bancaria señalada por el ADJUDICATARIO.

SEXTA: (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS).- El precio de los Bienes establecidos en la cláusula quinta del presente contrato incluye los gastos impositivos emergentes por lo que es responsabilidad del ADJUDICATARIO asumir el pago de todos los impuestos vigentes en el país.

Todos los gravámenes establecidos en el Estado Plurinacional de Bolivia para la nacionalización de los BIENES, correrán a cargo del ADJUDICATARIO.

SÉPTIMA: (FACTURACIÓN).- El ADJUDICATARIO emitirá la correspondiente factura comercial y toda documentación legal relacionada con los BIENES a nombre de AIR BP Bolivia S.A. con NIT 1015497027.

OCTAVA: (GARANTÍAS).-

### 8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Como garantía de cumplimiento de contrato, el ADJUDICATARIO presentará dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato el original de la Boleta de Garantía Bancaria por concepto de Cumplimiento de Contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de “ Air BP Bolivia S.A. y/o YPFB Aviación S.A.” (Se debe utilizar necesariamente ambos nombres para la emisión del documento) por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) con validez de treinta (30) días calendario adicionales a la finalización del contrato.

### 8.2. OTRAS GARANTÍAS.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

El ADJUDICATARIO deberá entregar a la SOCIEDAD al momento de la entrega definitiva de los BIENES, los Certificados de las garantías indicadas en el punto 13) Garantías de la Propuesta Técnica – Especificaciones del Pliego de Condiciones AVSA N° 001/2015.

### 8.3. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.

Los BIENES objeto del presente contrato y todos sus componentes deberán tener una garantía de funcionamiento de por lo menos 1 año. Esta garantía deberá poder ser ejecutada en cualquiera de las ciudades enunciadas en el punto 9. “SOPORTE TÉCNICO” del Pliego de Condiciones AVSA N° 001-16/2015.

NOVENA: (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).- Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

ADJUDICATARIO: .....

SOCIEDAD: Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: pablo.zubieta@ypfbaviacion.com.bo con copia a juan.tordoya@ypfbaviacion.com.bo.

Las notificaciones que cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido, y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibo.

En caso que cualquiera de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

DÉCIMA: (VIGENCIA).- La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

DÉCIMA PRIMERA: (IDIOMA).- El presente Contrato, así como toda documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición, debe ser elaborada en idioma castellano, salvo la documentación legal del ADJUDICATARIO, misma que deberá ser

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

traducida y certificada por Cancillería, Embajada o Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia,.

Los manuales de uso de los BIENES, deberán estar elaborados en idioma castellano.

DÉCIMA SEGUNDA: (OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-

El ADJUDICATARIO efectuará la provisión de los BIENES, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en el Pliego de Condiciones AVSA N°001/2015, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

- a) Entregar los BIENES, objeto del presente CONTRATO, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido conteniendo todas las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- b) Presentar dentro del plazo de cinco (5) días calendario, computables a partir de la Suscripción del presente Contrato, la siguiente documentación:
  - Copia legalizada u original del Documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo.
  - Copia legalizada u original del Testimonio del Poder otorgado a favor del o los representantes legales. El Poder o documento otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del o los representantes legales para presentar propuestas, capacidad de realizar negociación de condiciones de la propuesta, negociación de precios, ampliar o reducir el alcance de la propuesta y suscribir contratos con el objetivo de alcanzar un acuerdo entre partes. No se requerirá Poder de Representación en el caso de empresas que cuenten con un solo propietario y la propuesta sea firmada por el mismo.
  - Certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales, Número de Identificación Tributaria (NIT).
  - Certificado actualizado de la Matrícula de Comercio vigente, otorgado por FUNDEMPRESA.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

- Copia simple de la Cédula de Identidad del o los representantes legales o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).

En caso de las asociaciones accidentales constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia deberá presentar los siguientes documentos adicionales:

- Copia legalizada u original del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
  - Copia legalizada u original del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- d) Proporcionar la capacitación del personal a costo propio de conformidad a lo establecido en el punto 10 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública AVSA 001/2015
- e) Hacer entrega de la documentación necesaria para la apropiada operación de los camiones. Deberá incluir un juego por camión de los siguientes Manuales, Diagramas y Catálogos en idioma castellano:
1. Manual de Mantenimiento
  2. Catálogo de Partes
  3. Diagramas de Sistema Eléctrico
  4. Diagramas de Sistema Neumático
  5. Diagramas de Sistema hidráulico
  6. Manual de mantenimiento y plan de mantenimiento  
(Físico y digital)
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

DÉCIMA TERCERA: (CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES).-

### 13.1. DOCUMENTACION

El ADJUDICATARIO deberá entregar la documentación necesaria para la apropiada operación de los BIENES. Deberá incluir manuales, diagramas, catálogos, Certificado de Registro de Propiedad del Vehículo Automotor, Registros de Transito, Placas, etc. por cada Bien Adquirido

### 13.2. CERTIFICACIONES

El ADJUDICATARIO deberá proporcionar los certificados respectivos de todos los componentes sujetos a certificación.

### 13.7. LUGAR DE ENTREGA.

El ADJUDICATARIO, realizara la entrega de los BIENES en la Planta de Suministro de Combustible de Aviación ubicada en el Aeropuerto Viru Viru de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DÉCIMA CUARTA: (CESIÓN DEL CONTRATO).- El ADJUDICATARIO bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la SOCIEDAD, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

En caso de que la SOCIEDAD sea fusionada, todos los derechos y obligaciones contenidas en este contrato pasarán a nombre de la nueva empresa que se forme o de la empresa que absorba a la SOCIEDAD.

DECIMA QUINTA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).- Con el fin de exceptuar al ADJUDICATARIO de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la SOCIEDAD tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el ADJUDICATARIO deberá comunicar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los dos (2) días de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar posteriormente la ampliación para la entrega a la SOCIEDAD y por escrito en el plazo de (3) días, donde constará la explicación y el motivo de la solicitud de ampliación y la cantidad de días requeridos para cumplir con la entrega de los BIENES; para aplicar la exención del pago de penalidades.

La ampliación que sea procedente, será de forma escrita mediante un Contrato Modificatorio o Adenda.

DÉCIMA SEXTA: (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)- Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

1. Por Cumplimiento de Contrato:

Tanto la SOCIEDAD como el ADJUDICATARIO darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

2. Por Resolución del contrato:

2.1 A requerimiento de la SOCIEDAD, por causales atribuibles al ADJUDICATARIO:

- a) Por incumplimiento en la entrega de los BIENES en el plazo establecido.
- b) Por disolución del ADJUDICATARIO.
- c) Por quiebra declarada del ADJUDICATARIO.
- d) Por suspensión de la entrega sin justificación.
- e) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa) o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria. (Aclarando que el cómputo de multas será aplicable indistintamente al retraso

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

de la primera o en la segunda entrega de acuerdo al cronograma establecido en la cláusula cuarta)

f) Por incumplimiento en la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

g) Cuando las multas por incumplimiento en la entrega de la documentación señalada en la cláusula Décima Primera y Décima Segunda, inc. b), alcancen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

2.2 A requerimiento del ADJUDICATARIO, por causales atribuibles a la SOCIEDAD:

a) Si apartándose de los términos del Contrato, la SOCIEDAD pretende efectuar modificaciones a las Especificaciones Técnicas.

b) Por incumplimiento injustificado en los pagos acordados en la cláusula quinta del presente contrato, por más de noventa (90) días calendario computados a partir de que estos sean exigibles por el ADJUDICATARIO.

2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la SOCIEDAD o al ADJUDICATARIO:

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega de los BIENES o vayan contra los intereses de la SOCIEDAD, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los BIENES.

DÉCIMA SÉPTIMA: (MULTAS Y PENALIDADES).- Queda convenido entre las PARTES la multa del 2 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega de los BIENES, establecida por la Cláusula Cuarta.

La misma multa será aplicada en caso de retraso por parte del ADJUDICATARIO en el plazo de entrega de los BIENES prevista por la Cláusula Cuarta del presente contrato.

En todos los casos deberá considerarse lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, numeral 2.1. en los literales aplicables a cada caso.

DÉCIMA OCTAVA: (INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE).- En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, la Licitación Pública AVSA N° 003/2013 y la propuesta adjudicada y se aplicarán las normas jurídicas bolivianas.

DÉCIMA NOVENA: (CLÁUSULA ARBITRAL).- Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionado con él, directa o indirectamente o de sus documentos complementarios o modificatorios, será resuelto definitivamente mediante Conciliación y/o Arbitraje administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia de acuerdo a sus reglamentos, los cuales las partes aceptan y declaran conocer. Asimismo, las partes aceptan la designación de Árbitros o Conciliadores que pudiese efectuar la Comisión de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

VIGÉSIMA: (SUPERVISIÓN).- Se designa como supervisor del cumplimiento del presente Contrato a la Gerencia de Operaciones de la SOCIEDAD.

VIGÉSIMA PRIMERA: (EXONERACIÓN A LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).- EI ADJUDICATARIO se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de los BIENES, se exonera de estas obligaciones a la SOCIEDAD.

VIGÉSIMA SEGUNDA: (ANEXOS).- Forman parte indivisible del presente contrato la siguiente documentación:

Anexo I.- Pliego de Condiciones de LA SOCIEDAD 001/2015.

Anexo II.- Nota de Adjudicación.

Anexo III.- Orden de Compra N° ACOT00..... de 2015.

Anexo IV.- Propuesta técnica – económica adjudicada

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

VIGÉSIMA TERCERA: (ANTICORRUPCIÓN).- Cada una de las Partes acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente con algún trabajador de la SOCIEDAD; la realización de dicho pago regalo o dádiva realizado u otorgado por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la “Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas” y/o la “Convención Interamericana contra la Corrupción, sin perjuicio que la SOCIEDAD resuelva el presente contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

VIGÉSIMA CUARTA: (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil boliviano. El personal contratado por el ADJUDICATARIO para el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la ADJUDICATARIO, por lo que ésta no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con el ADJUDICATARIO ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que el ADJUDICATARIO dará cumplimiento a las obligaciones sociolaborales, respecto de sus dependientes.

VIGÉSIMA QUINTA: (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil boliviano.

VIGÉSIMA SEXTA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO) Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificados unilateralmente, por lo cual,

## YPFB-AV/LEG/C/0XX-2015

cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las PARTES.

VIGÉSIMA SEPTIMA: (CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES).- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia, a los ..... días del mes de ..... del año dos mil quince.

BORRADOR